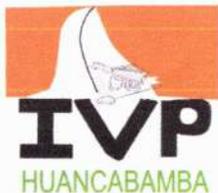


FORMATO RESUMEN EJECUTIVO DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS(SERVICIOS MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO)							
1. DATOS GENERALES							
1.1	FECHA DE EMISIÓN DEL FORMATO	11/04/2025					
1.2	ÁREA USUARIA	INSTITUTO VIAL PROVINCIAL - HUANCABAMBA / JEFE DE OPERACIONES					
1.3	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CONTRATACION DE EJECUCION DEL SERVICIO: MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: (LA PERLA (KM 1+592)- PUENTE CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855 (JACOCHA) - EMP. PI-856 (KM 27+692), (L. 26+100 KM); EMP. PI-853-EMP. PI-856 (KM 4+101), (L. 4+101 KM); EMP. PI-853 (JACOCHA) - EMP. PI-856, (L. 1+351 KM); EMP. PI-853 (PUENTE CHU-LA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIR - CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L. 13+ 643 KM), DISTRITO DE HUANCABAMBA - HUANCABAMBA - PIURA.					
1.4	ACTIVIDAD DEL PO VINCULADA A LA CONTRATACIÓN						
1.5	Nº DE REFERENCIA DEL PAC	2					
1.6	PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA	Código					
		Documento que declaró la viabilidad					
2. INFORMACIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO							
2.1	DATOS DEL REQUERIMIENTO	Documento de requerimiento	TDR APROBADO: RESOLUCION GERENCIAL Nº 030 2025 IVP HBBA /GG(e)		Fecha de recepción	08.04.2025	
2.2	MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA	Fecha de la segunda versión		De oficio		Con motivo de observaciones	
		Fecha de la tercera versión		De oficio		Con motivo de observaciones	
2.3	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN INCLUIRÁ PAQUETE(S)	SI		NO		X	
		De ser afirmativa la respuesta, detallar el sustento técnico del área usuaria o el órgano encargado de las contrataciones, según el caso.					
2.4	SEÑALAR SI LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS	SI		NO		X	
2.5	SEÑALAR SI SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN	SI		NO		X	
		Documento de aprobación de la estandarización		Fecha de aprobación			
2.6	SEÑALAR SI EL SERVICIO OBJETO DE LA CONTRATACIÓN HA SIDO HOMOLOGADO	SI		NO		X	
		Nº de Resolución que aprobó la Ficha de Homologación		Fecha de inicio de vigencia			
2.7	REQUERIMIENTO	Lo indicado se visualiza en el Capítulo III de la Sección Específica de las Bases.					
2.8	OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO						
	Nº Item	Cantidad total de observaciones	Cantidad de observaciones formuladas por el OEC	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación con la cual se remitió al área usuaria las observaciones al requerimiento
Consignar una síntesis de las observaciones							
2.9	RESPUESTA DEL ÁREA USUARIA						
	Nº Item	Cantidad total de respuestas a las observaciones	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por el OEC	Comunicación de respuesta del área usuaria	Fecha de remisión de la comunicación	Cantidad de respuestas a las observaciones formuladas por los proveedores	Comunicación de respuesta del área usuaria
Consignar una síntesis de las respuestas a las observaciones							
2.10	AJUSTES QUE SE REALIZARON AL REQUERIMIENTO						
	Nº Item	Ajustes realizados al requerimiento					
3. INFORMACIÓN SOBRE LA DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL							
3.1 SOBRE EL VALOR REFERENCIAL EN CASO DE CONSULTORÍA DE OBRAS							
3.1.1	ESTRUCTURA DE COMPONENTES O RUBROS						
	DEL PROVEEDOR						
	Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros					
	DE LA ENTIDAD						
	Nº Item	Detalle de la Estructura de Componentes o Rubros					
3.1.2	VALOR REFERENCIAL DE LA CONSULTORÍA DE OBRA	MONEDA	Soles	X	Dólares	Otro:	Señalar otra moneda
		MONTO	S/ 278,401.00 (Doscientos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 00 /100 Soles)				
En el caso de consultoría de obras, además, detallar los costos directos, los gastos generales, fijos y variables, y la utilidad de acuerdo a las características, plazos y demás condiciones definidas en el requerimiento.							
4. INFORMACIÓN RELEVANTE ADICIONAL COMO RESULTADO DE LAS INDAGACIONES DE MERCADO							
4.1	FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	09.04.2025		FECHA DE CULMINACIÓN DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO	11.04.2025		
4.2	PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO	SI		x		NO	
4.3	POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO (EN CASO DE SERVICIOS EN GENERAL DE CORRESPONDER)	SI				NO x	
4.4	SOBRE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA UTILIZARSE PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN	SI				NO x	
4.5	SOBRE OTROS ASPECTOS NECESARIOS QUE TENGAN INCIDENCIA EN LA EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN	SI				NO x	
5.	 Ing. José Luis Montenegro Calle CIP N.º 138935 ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES - SEACE						
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES							
NOTA: El presente formato se utilizará en servicios en general, servicios de consultoría en general y en consultoría de obras.							



**INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
HUANCABAMBA**

RUC: 20525480551



Municipalidad Provincial
De Huancabamba

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”**

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 030-2025-IVP-HBBA/GG(e)

Huancabamba, martes 01 de abril del 2025

VISTO:

El INFORME N°031-2025-IVPHBBA-JO/ING.DIPD, del 28 de marzo del 2025, suscrito por él, Jefe de Operaciones del IVP-Huancabamba; donde alcanza los Términos de Referencia para su aprobación y Contratación de una Persona Natural o Jurídica para la ejecución del **SERVICIO DE (MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: (LA PERLA) (KM 1+592)- PUENTE CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855 (JACOCHA) - EMP. PI-856 (KM 27+692), (L 26+100 KM); EMP. PI-853- EMP. PI-856 (KM 4+101), (L 4+101 KM); EMP. PI-853 (JACOCHA) - EMP. PI-856, (L 1+351 KM); EMP. PI-853 (PUENTE CHU-LA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIN - CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L 13+ 643 KM), DISTRITO DE HUANCABAMBA - HUANCABAMBA - PIURA**

CONSIDERANDO:

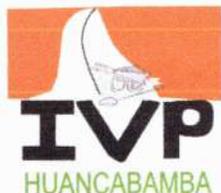
Que, el Instituto Vial Provincial Huancabamba, creado por Ordenanza Municipal N 003-2003/CMH, de fecha 20 de Mayo del 2,003, con aprobación de sus estatutos y documentos de gestión, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, con Personería Jurídica y Autonomía Económica, Administrativa y Financiera, constituye una manifestación de las competencias que les asigna la Constitución Política, la Ley Orgánica de Municipalidades y la ley de Bases de la Descentralización, dirigida a viabilizar el desarrollo y mantenimiento de los caminos Vecinales en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Huancabamba.



Con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 006-2024-IVP-HBBA/GG; fecha 28 de febrero del 2024, la Gerencia General del IVP-HBBA, aprueba el documento técnico denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: PI-857: EMP.PI- 853 (PUENTE CHULA)-SAUCE CHIQUITO-PUNDIN -CASCAMACHE -EMP. PI-855, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA.**

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 007-2024-IVP-HBBA/GG; fecha 29 de febrero del 2024, la Gerencia General del IVP-HBBA, aprueba el documento técnico denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: PI-853 DV. EMP. PE-02 A (KM 1+592) (LA PERLA)- PUENTE CHULA – EL TAMBO – EMP. PI-855 (JACOCHA)- EMP. PI-856, (L=26+100 KM), DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA.**

Con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 008-2024-IVP-HBBA/GG; fecha 29 de febrero del 2024, la Gerencia General del IVP-HBBA, aprueba el documento técnico denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: PI-856 EMP. PI-853 – EMP. PI-856 (KM 4+101), (L=4+101 KM) DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA.**



INSTITUTO VIAL PROVINCIAL HUANCABAMBA

RUC: 20525480551



Municipalidad Provincial
De Huancabamba

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 030-2024-IVP-HBBA/GG

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 009-2024-IVP-HBBA/GG; de fecha 29 de febrero del 2024, la Gerencia General del IVP-HBBA, , aprueba el documento técnico denominado **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: PI-855 EMP.PI-853 (JACOCHA) – EMP.PI-856, (L=1+351KM) DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA-PIURA.**

Que mediante CONVENIO N° 110-2025-MTC/21, de fecha 20 de febrero del 2025; CONVENIO DE GESTION PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS PROVINCIALES O CAMINOS RURALES ENTRE PROVIAS DESCENTRALIZADO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA – PIA 2025.

Mediante Resolución Gerencial N° 028-2025-IVP-HBBA/GG(e), de fecha 01 de abril del 2025 se aprueba el **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES IVP-HBBA, correspondiente al año fiscal 2025 – VERSIÓN I.**

Que, con INFORME del visto, el **Jefe de Operaciones**, remite los Términos de Referencia para su aprobación y la Contratación **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: (LA PERLA) (KM 1+592)- PUENTE CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855 (JACOCHA) - EMP. PI-856 (KM 27+692), (L 26+100 KM); EMP. PI-853-EMP. PI-856 (KM 4+101), (L 4+101 KM); EMP. PI-853 (JACOCHA) - EMP. PI-856, (L 1+351 KM); EMP. PI-853 (PUENTE CHU-LA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIN - CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L 13+ 643 KM), DISTRITO DE HUANCABAMBA - HUANCABAMBA – PIURA.**

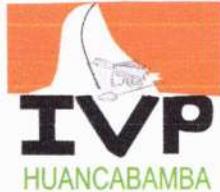
El Servicio de mantenimiento rutinario de las vías provinciales o caminos rurales se ejecutan en el marco de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, así como atendiendo a las disposiciones establecidas en la Ley N° 32185, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, complementado con los lineamientos establecidos en la Directiva N| 01-2024-MTC/21; y con las atribuciones y facultades conferidas al despacho de la Gerencia General del IVP-HBBA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR los TÉRMINOS DE REFERENCIA para la Contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: (LA PERLA) (KM 1+592)- PUENTE CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855 (JACOCHA) - EMP. PI-856 (KM 27+692), (L 26+100 KM); EMP. PI-853- EMP. PI-856 (KM 4+101), (L 4+101 KM); EMP. PI-853 (JACOCHA) - EMP. PI-856, (L 1+351 KM); EMP. PI-853 (PUENTE CHU-LA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIN - CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L 13+ 643 KM), DISTRITO DE HUANCABAMBA - HUANCABAMBA – PIURA.**

ARTÍCULO 2.- AUTORIZAR al ADMINISTRADOR DEL IVP-HUANCABAMBA; las acciones y/o coordinaciones pertinentes para la continuidad de la gestión de la contratación acorde a los Términos de Referencia Aprobados, los lineamientos normativos de Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento que asiste al presente





INSTITUTO VIAL PROVINCIAL HUANCABAMBA

RUC: 20525480551



Municipalidad Provincial
De Huancabamba

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 030-2024-IVP-HBBA/GG

procedimiento, así como las disposiciones establecidas en la Ley N° 32185, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, complementado con la Directiva N°01-2024-MTC/21.

ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a la ADMINISTRACIÓN DEL IVP-HBBA, JEFE DE OPERACIONES IVP – HBBA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

REGION DURA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABAMBA
INSTITUTO VIAL PROVINCIAL
[Signature]

Ing. Diana Isabel Pinedo Diaz
CIP N° 241520
GERENTE GENERAL(e)

C.c

- Archivo
DIPD/dbh

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL

SERVICIO DE
MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO
PAVIMENTADO DEL TRAMO: (LA PERLA) (KM 1+592)- PUENTE
CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855 (JACOCHA) - EMP. PI-856 (KM
27+692), (L 26+100 KM); EMP. PI-853- EMP. PI-856 (KM 4+101), (L
4+101 KM); EMP. PI-853 (JACOCHA) - EMP. PI-856, (L 1+351 KM);
EMP. PI-853 (PUENTE CHU-LA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIN -
CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L 13+ 643 KM), DISTRITO DE
HUANCABAMBA - HUANCABAMBA – PIURA.

HUANCABAMBA

FEBRERO - 2025





ÍNDICE

- ANTECEDENTES: 2
- NORMATIVAS APLICABLES 3
- CONDICIONES GENERALES: 3
- FINALIDAD PÚBLICA: 3
- OBJETIVOS DE LA CONTRATACION: 4
- OBJETIVO GENERAL: 4
- OBJETIVOS ESPECIFICOS: 4
- ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR: 5
- ACTIVIDADES: 6
- SEGUROS: 27
- PROCEDIMIENTO: 27
- PLAN DE TRABAJO: 27
- RECOMENDACIÓN: 27
- IMPACTO AMBIENTAL: 28
- PLAZO: 28
- RESULTADOS ESPERADOS: 29
- OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN 29
- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR EL CONTRATISTA: 30
- CONFIDENCIALIDAD: 31
- EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS 31
- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA 32
- ADELANTOS: 32
- SUBCONTRATACION: 32
- CONFIDENCIALIDAD: 32
- MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL: 32
- CONFORMIDAD DEL SERVICIO 33
- FORMA DE PAGO: 33
- SISTEMA DE CONTRATACIÓN 34
- FORMULA DE REAJUSTE: 34
- CUADERNO DE OCURRENCIAS 34
- CLAUSULAS ANTICORRUPCIÓN 34
- RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: 35
- ORDEN DE PRELACIÓN 35
- CONDICIONES ESPECIFICAS: 35
- REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR 35
- RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR: 36
- PENALIDADES: 37



TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES:

Conforme a lo establecido en la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Los gobiernos locales promueven el desarrollo, la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; además, son competentes para fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local.

La Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales, dentro del marco de las competencias y funciones específicas, son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales.

En consistencia con las estrategias de desarrollo económico territorial de los gobiernos locales y en armonía con la política del sector para el desarrollo del transporte, es primordial la intervención en vías vecinales a nivel de mantenimiento vial, con la finalidad de mejorar los niveles de integración a través del transporte, priorizando los niveles de seguridad de los usuarios y del transporte terrestre en general.

Dentro de la política de Descentralización del Gobierno Central, se inició la descentralización del Servicio de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO de Caminos Vecinales, transfiriéndose este componente a los Gobiernos Locales, incorporando en sus presupuestos la partida de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO con fondos del Tesoro Público en el marco del Decreto Supremo N° 008-2007-EF; y como tal, la contratación del servicio de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO de caminos vecinales, se realizarán bajo el marco de La Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, así mismo exige que estas deben ser sometidas a libre competencia del mercado; es decir, adjudicar estos servicios de mantenimiento siguiendo los lineamientos de dichas Normas. Asimismo, en el numeral 7.2 del artículo 7 del Decreto Supremo N° 008-2007-EF, Decreto que aprueba los Lineamientos para la Distribución y Ejecución de los Fondos Públicos de los Gobiernos Locales provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, menciona que los fondos públicos a ser transferidos por la Dirección Nacional del Tesoro Público a las Municipalidades verificadas, a propuesta del Ministerio de Transportes y Comunicaciones PROVIAS DESCENTRALIZADO, según corresponda, constituyen transferencias programáticas destinadas exclusivamente al financiamiento del Programa de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO de Caminos Vecinales - PIA 2025.



2. NORMATIVAS APLICABLES

El Servicio de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO deberá tener en cuenta OBLIGATORIAMENTE la versión vigente de la siguiente normativa:

- Ley N.º 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- Ley N° 32186 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2025.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 082-2019-ef – Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.
- Ley N° 28425 - Ley de Racionalización de los Gastos Públicos.
- Ley N° 28015-Ley de promoción y formalización de la Micro y Pequeña Empresa.
- Decreto Supremo N° 034-2008-MTC, Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial.
- Glosario de Términos de Uso Frecuente en Proyectos de Infraestructura Vial.
- Directivas Vigentes del OSCE.

3. CONDICIONES GENERALES:

DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: (LA PERLA) (KM 1+592)- PUENTE CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855 (JACOCCHA) - EMP. PI-856 (KM 27+692), (L 26+100 KM); EMP. PI-853- EMP. PI-856 (KM 4+101), (L 4+101 KM); EMP. PI-853 (JACOCCHA) - EMP. PI-856, (L 1+351 KM); EMP. PI-853 (PUENTE CHU-LA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIN - CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L 13+ 643 KM), DISTRITO DE HUANCABAMBA - HUANCABAMBA - PIURA, ubicado en el distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba, departamento de Piura.

4. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene a lograr una adecuada transitabilidad y accesibilidad de la vía vecinal TRAMO: (LA PERLA) (KM 1+592)- PUENTE CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855 (JACOCCHA) - EMP. PI-856 (KM 27+692), (L 26+100 KM); EMP. PI-853- EMP. PI-856 (KM 4+101), (L 4+101 KM); EMP. PI-853 (JACOCCHA) - EMP. PI-856, (L 1+351 KM); EMP. PI-853 (PUENTE CHU-LA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIN - CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L 13+ 643 KM), que permita la integración (proporcionando seguridad y comodidad) de las poblaciones de Cascamache, Pundin, Sauce Chiquito, La Perla, el Tambo, Jacocha, ubicado en la Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura, permitiendo crear una conciencia nacional acerca de la importancia de mantener las vías permanentemente en buen estado en todos los caminos vecinales, con un ahorro considerable en los costos de operación vehicular. Así mismo, tiene el propósito de preservar las inversiones y/o intervenciones realizadas con anterioridad de la construcción, el mejoramiento, la rehabilitación y/o el mantenimiento periódico de la vía.



5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

El objetivo de los presentes Términos de Referencia es describir las pautas, actividades y condiciones técnicas que permita la contratación de una persona natural o jurídica que efectúe el servicio de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO de los siguientes caminos vecinales:

PLIEGO	DISTRITO	CÓDIGO DE RUTA	TRAMO (SEGÚN INTERVENCIÓN)	LONGITUD (KM)
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA	HUANCABAMBA	PI-853	(LA PERLA) (KM 1+592)- PUENTE CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855 (JACOCHA) - EMP. PI-856 (KM 27+692), (L 26+100 KM)	45,195
	HUANCABAMBA	PI-856	EMP. PI-853- EMP. PI-856 (KM 4+101), (L 4+101 KM)	
	HUANCABAMBA	PI-855	EMP. PI-853 (JACOCHA) - EMP. PI-856, (L 1+351 KM)	
	HUANCABAMBA	PI-857	EMP. PI-853 (PUENTE CHULA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIN - CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L 13+ 643 KM)	

Con longitud total de 45,195 km, quien será responsable del mantenimiento rutinario, en concordancia con los alcances del servicio y los criterios generales indicados en los presentes Términos de Referencia y el Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.

6. OBJETIVO GENERAL:

Contratar a la persona natural o jurídica para que preste el SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO: (LA PERLA) (KM 1+592)- PUENTE CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855 (JACOCHA) - EMP. PI-856 (KM 27+692), (L 26+100 KM); EMP. PI-853- EMP. PI-856 (KM 4+101), (L 4+101 KM); EMP. PI-853 (JACOCHA) - EMP. PI-856, (L 1+351 KM); EMP. PI-853 (PUENTE CHULA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIN - CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L 13+ 643 KM), DISTRITO DE HUANCABAMBA - HUANCABAMBA - PIURA.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Brindar y garantizar un adecuado nivel de transitabilidad, seguridad, comodidad a los usuarios de la vía y consecuentemente mejorar la calidad de vida de los pobladores de la zona.
- Mantener la fluidez vehicular con rapidez, confort y seguridad para los usuarios.
- Fortalecer la política social de PROVIAS DESCENTRALIZADO de lucha contra la extrema pobreza, por lo que se exige que los trabajadores para el servicio de Mantenimiento Rutinario, radiquen en el tramo a mantener y se deberá garantizar que los mismos reciban el pago de sus prestaciones en su oportunidad y tener las coberturas necesarias de seguridad.



- Agilizar el transporte tanto de pasajeros como de carga entre los distritos de y comercios circundantes.
- Ampliar la frontera agrícola y ganadera de la zona, ofreciendo vías más seguras y accesibles, abaratando los costos de transporte.
- Creación de empleo temporal para los pobladores de la zona, durante el tiempo que se ejecutara los trabajos programados.
- El MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO de esta vía tan importante, sin duda tiene por objeto mejorar la transitabilidad del parque automotor ya que así se evitaría accidentes por el deterioro de la misma.
- El mantenimiento de esta vía acortaría el tiempo de viaje de un lugar a otro en corto tiempo evitando así el deterioro de productos perecibles, incrementando el comercio entre los pueblos cercanos a la vía, mejorando así el ingreso per cápita de cada familia.

**7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR:
DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:**

Servicio de CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DELTRAMO: (LA PERLA) (KM 1+592)- PUENTE CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855 (JACOCHA) - EMP. PI-856 (KM 27+692), (L 26+100 KM); EMP. PI-853- EMP. PI-856 (KM 4+101), (L 4+101 KM); EMP. PI-853 (JACOCHA) - EMP. PI-856, (L 1+351 KM); EMP. PI-853 (PUENTE CHU-LA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIN - CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L 13+ 643 KM), DISTRITO DE HUANCABAMBA - HUANCABAMBA – PIURA.

TIPOLOGÍA Y NIVEL DE SERVICIO: TIPO II B = 45+195 Km

LONGITUD TOTAL: 45+195 KM

UBICACIÓN:

DISTRITO: HUANCABAMBA

PROVINCIA: HUANCABAMBA

DEPARTAMENTO: PIURA





En el servicio para la ejecución de las actividades de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO del camino vecinal no pavimentado: (LA PERLA) (KM 1+592)- PUENTE CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855 (JACOCHA) - EMP. PI-856 (KM 27+692), (L 26+100 KM); EMP. PI-853- EMP. PI-856 (KM 4+101), (L 4+101 KM); EMP. PI-853 (JACOCHA) - EMP. PI-856, (L 1+351 KM); EMP. PI-853 (PUENTE CHU-LA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIN - CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L 13+ 643 KM), DISTRITO DE HUANCABAMBA - HUANCABAMBA - PIURA

8. ACTIVIDADES:

- Ejecutar permanentemente las actividades programadas en el documento técnico aprobado, de acuerdo a lo indicado en las especificaciones técnicas del documento técnico y en la parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Ejecutar previamente las sub - actividades para el Bacheo de acuerdo a lo indicado en la Parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Ejecutar las actividades según orden de prioridad, siendo: seguridad de viaje, mantenimiento de obras de drenaje y otras actividades generales, indicados en el documento técnico aprobado y Parte IV del Manual de Carreteras Mantenimiento o Conservación Vial.
- Hacer uso intensivo de mano de obra no calificada de la zona de intervención para conservar la carretera, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente.
- Ejecutar el servicio durante ocho (08) horas laborales diarias, cumpliendo un total de 48 horas semanales, que será desarrollado de la siguiente manera: 08:00 - 12:00 y de las 13:00 hasta 17:00 horas.
- Efectuar el pintado de las progresivas al inicio de la intervención de la ruta a cada
- 20 metros y los elementos de la vía, considerando el punto de inicio y la categorización establecida según lo establecido en el SINAC, debiendo mostrarse su conservación durante la vigencia del contrato hasta la



recepción y conformidad del servicio de ejecución.

Con la finalidad de lograr el objetivo del servicio, se ha programado actividades, en función a prioridades, estacionalidad y características del camino, con uso intensivo de mano de obra no calificada dirigidas a conservar la calzada, el sistema de drenaje, el control de la vegetación, la señalización y el medio ambiente del tramo, formulado a través del Documento Técnico para la ejecución de actividades del MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Manual del Camino Vecinal No Pavimentado del camino vecinal descrito, aprobado con CONVENIO N°110-2025-MTC/21, según el cuadro siguiente:

CODIGO	ACTIVIDADES	UNIDAD
MR100	CONSERVACION DE CALZADA	
MR101	Limpieza de Calzada	km
MR102	Bacheo	m2
MR103	Desquinche	m3
MR104	Remoción de Derrumbes	m3
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE	
MR201	Limpieza de Cunetas	ml
MR202	Limpieza de Alcantarillas	und
MR203	Limpieza de Badén	m2
MR204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml
MR205	Limpieza de Pontones	und
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Agua	ml
MR300	CONTROL DE VEGETACION	
MR301	Roce y limpieza	m2
MR400	SEGURIDAD VIAL	
MR401	Conservación de Señales	und
MR500	MEDIO AMBIENTE	
MR501	Reforestación	und
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL	
MR601	Vigilancia y Control	km
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS	
MR701	Reparación de muros secos	m3
MR702	Reparación de Pontones	und



MR101.01	Transporte de Material de Cantera	m3
----------	-----------------------------------	----

9. PRIORIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Con la finalidad de priorizar la ejecución de las actividades de mantenimiento, para mantener la seguridad del viaje y el confort e integridad se ha establecido segunda siguiente prioridad:

- **Primera prioridad: Seguridad de Viaje**

Un servicio de eficiencia de mantenimiento debe garantizar la integridad de las personas que usan el camino, para ofrecer la seguridad al tránsito vehicular, las actividades que se desarrollen como primera prioridad son: limpieza de calzada, bacheo, remoción de derrumbes, limpieza de cuneta.

- **Segunda Prioridad: Conservación de las obras de drenaje.**

Las obras de drenaje que permitan el paso de los vehículos a través de las quebradas, acequias, riachuelos, normalmente la circulación, sin restricción alguna, las actividades realizadas como segunda prioridad son: la limpieza de badenes, alcantarillas, zanjas de coronación, pontones, encauzamiento de pequeños cursos de agua.

- **Tercera prioridad: otras actividades prioridad baja.**

Para tercera prioridad, serán aquellas actividades complementarias que no influyan directamente en la fluidez de la circulación vehicular, tales como: desquinche, desbroce de maleza, conservación de señales y reforestación de taludes.



MR100 CONSERVACIÓN DE CALZADA

MR101 Limpieza de Calzada

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-101
ACTIVIDAD	LIMPIEZA DE CALZADA	UNIDAD DE MEDIDA	km
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	0.60 km/día
<p>Consiste en la remoción de piedras, material suelto, vegetación y cualquier otro elemento caído sobre la superficie de rodadura del camino, utilizando herramientas manuales.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Mantener libre la superficie de rodadura de cualquier obstáculo que impida el normal tránsito vehicular.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
3 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> Colocar señales y elementos de seguridad. Se recorrerá el sector bajo mantenimiento, eliminando al paso piedras, ramas, o cualquier otro obstáculo que se encuentre sobre la superficie de rodadura. El material retirado deberá depositarse en los costados del camino, o a media ladera, donde no afecte el tránsito vehicular o peatonal, terrenos de cultivo viviendas, canales, acequias. Verificar que la superficie de rodadura quede limpia. Retirar las señales y elementos de seguridad. 		
HERRAMIENTAS			
1 carretilla			
3 lampas			
1 pico			
2 rastrillos			
2 escobas			
3 machetes			
Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
	La calzada permanecerá siempre limpia.		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Menos de 3 obstáculos en 1 kilómetro.	Un (1) día	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: Es en kilómetro (km) con aproximación a la décima de longitud de limpieza.		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR102 Bacheo

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-102
ACTIVIDAD	BACHEO	UNIDAD DE MEDIDA	m ²
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO	40 m ² /día
<p>Consiste en rellenar y compactar los baches o depresiones o depresiones que pudieran presentarse en la superficie de rodadura del camino, como consecuencia del tránsito vehicular y/o de la acción erosiva de las aguas. Se utilizará material de la cantera.</p> <p>OBJETIVO Proporcionar una superficie uniforme de modo que la circulación de los vehículos se realice con comodidad y seguridad.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
4 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar señales y elementos de seguridad. 2. Cargar y transportar el material seleccionado de cantera hacia los lugares predeterminados. (ver subactividad 102.01) 3. Suministrar agua hacia los lugares predeterminados. (ver subactividad 102.02) 4. Humedecer levemente las superficies a cortar. 5. Determinada las dimensiones de la superficie defectuosa, cortar los lados formando aristas vivas y regulares, de modo que se forme un <i>rectángulo o un cuadrado</i>. La profundidad del corte debe ser uniforme, no menor a 15 cm. 6. Limpiar la superficie cortada, evitando dejar material inadecuado y/o residuos. 7. Humedecer levemente la superficie a rellenar. 8. Rellenar por capas las áreas determinadas con el material seleccionado de cantera, efectuando la nivelación con pala y rastrillo. 9. Verificar la humedad apropiada del material antes de compactar. 2Rastrillos 10. Compactar con piones manuales de concreto hasta llegar al nivel de la superficie de rodadura. 11. Verificar que el relleno del bache quede nivelado con la rasante del camino 12. Eliminar el material de la excavación y los sobrantes en los botaderos. 13. Retirar las señales y elementos de seguridad 		
HERRAMIENTAS			
2 carretilla			
3 lampas			
2 pico			
2 rastrillos			
1 pinzón manual			
2 baldes			
Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
Material seleccionado de cantera (gravas, cascajo, etc.)	La superficie de rodadura será uniforme, no se aceptará la presencia de baches o de charcos de agua en épocas de lluvias.		
agua	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Menos de 10 baches de 0.50 m * 0.50 m*0.15 m de profundidad en 1 km	Un (1) día	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
La supervisión aceptará los trabajos cuando compruebe que se han ejecutado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es m ²		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR 102.01 Transporte de material de cantera

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-601
ACTIVIDAD	TRASP. DE MATERIAL DE CANTERA	UNIDAD DE MEDIDA	m ³
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	48 m ³ /día
<p>Consiste en la extracción, apilamiento, carguío y transporte de material seleccionado de cantera para el bacheo del camino. El material deberá tener características similares a los del camino.</p>			
OBJETIVO			
Proporcionar oportunamente material de cantera para el bacheo del camino.			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
3 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Extraer y apilar el material seleccionado. 2. Cargar al volquete el material. 3. Transportar el material de cantera hacia los lugares en los que se ejecutará el bacheo. 4. Depositar el material en lugares que no interfieran con la circulación de los vehículos, peatones o animales; ni afecten viviendas, terrenos de cultivo, canales, acequias, o cualquier curso de agua. 5. Desde estos puntos los trabajadores transportarán el material de cantera en carretillas hasta los lugares donde se realizará el bacheo. 		
HERRAMIENTAS			
1 Volquete 8 m3 1 Zaranda Manual 3 Lampas 3 Picos			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
	Se deberá acopiar material de cantera a lo largo del camino sin interferir con la circulación de vehículos, peatones o animales; ni afectar viviendas, terrenos de cultivo, canales, acequias o cursos de agua.		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
De acuerdo a la página 260 manual de carreteras: Mantenimiento o conservación vial R.D. N°08-2014- R.D, N°05-2016 MTC/14. La supervisión aceptara los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es m ³ .		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR 102.02 Transporte de agua

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-601
ACTIVIDAD	TRASP. DE AGUA	UNIDAD DE MEDIDA	m ³
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	3 m ³ /día
<p>Consiste en la extracción, carguío y transporte de agua, desde las quebradas, riachuelos, acequias o ríos hasta los lugares en los que se ejecutará el bacheo. El agua deberá ser limpia y libre de impurezas.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Suministrar el agua para el uso respectivo.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
3 trabajadore	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ubicar las fuentes de agua en las zonas próximas al lugar en que se ejecutará el bacheo. 2. Verificar que el agua se encuentre libre de impurezas. 3. Extraer y transportar el agua hasta el lugar en que se ejecutará el bacheo. 		
HERRAMIENTAS			
1 camión cisterna o similar 2 Carretillas 2 Cilindros 3 Baldes			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
	Se deberá acopiar agua en zonas próximas al lugar en que se ejecutarán los trabajos.		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es m ³ .		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR 103 Desquinche

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-103
ACTIVIDAD	DESQUINCHE	UNIDAD DE MEDIDA	m ³
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	10 m ³ /día
<p>Consiste en eliminar toda las piedras o rocas ubicadas en las partes altas de taludes, que muestre signos de inestabilidad y potencial caída.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Evitar la obstaculización del tránsito vehicular y/o el deterioro del camino como consecuencia de la caída de piedras o rocas sobre la superficie de rodadura o cunetas.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
4 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> Colocar señales y elementos de seguridad. Con la ayuda de barretas y palanca se removerán las rocas y piedras que presenten signos de inestabilidad. Las rocas desprendidas, serán eliminadas a botaderos apropiados o a media ladera. En caso de bolones o rocas de gran tamaño, se procederá a su fracturamiento antes de removerlo. Eliminar el material de manera tal de no malograr el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino. El talud será estabilizado mediante la reforestación con plantas nativas. Retirar las señales y elementos de seguridad. 		
HERRAMIENTAS			
1 carretilla			
2 lampas			
2 barretas			
1 palanca			
1 comba			
1 cincel			
2 arnés			
Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
	Taludes libres de rocas inestable		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Menos de por 1 m ³ kilometro	1 mes	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
De acuerdo a la página 260 manual de carreteras: Mantenimiento o conservación vial R.D. N°08-2014- R.D, N°05-2016 MTC/14. La supervisión aceptara los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es m ³ .		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del <i>indicador de conservación</i> o del <i>indicador de nivel de servicio</i> .	



MR 104 Remoción de Derrumbes

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-104
ACTIVIDAD	REMOCION DE DERRUMBES	UNIDAD DE MEDIDA	m ³
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	9 m ³ /dia
Se refiere al retiro y eliminación a los DME del material proveniente de los derrumbes o huaycos; siempre que el volumen sea inferior a 5.0 m3.			
OBJETIVO			
Evitar la interrupción del tránsito vehicular y/o el deterioro del camino.			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
3 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> Colocar señales y elementos de seguridad 100m antes y después del derrumbe. Remover y retirar el material proveniente de los derrumbes o huaycos a los botaderos. Verificar que la superficie de rodadura del camino, quede limpia y conserve un bombeo mínimo de 2% a ambos lados del eje. Verificar que las cunetas queden limpias y conserven su sección original. Ambos lados del eje de la carretera Verificar la operatividad de las obras de drenaje que pudieran haber sido afectadas por el derrumbe o huayco. Eliminar el material de manera tal de no malograr el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino. Retirar las señales y elementos de seguridad. 		
HERRAMIENTAS			
2 carretilla			
2 lampas			
2 picos			
1 barreta			
1 comba			
1 cincel			
Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
	Retirar los derrumbes menores en forma inmediata. Disponibilidad permanente en caso de derrumbes mayores y colaborar en su remoción para devolver la transitabilidad al camino.		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Menos de por 1 m ³ kilometro	Un (1) día	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
De acuerdo a la página 260 manual de carreteras: Mantenimiento o conservación vial R.D. N°08-2014- R.D, N°05-2016 MTC/14. La supervisión aceptara los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es m ³ .		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR200 LIMPIEZA DE OBRAS DE DRENAJE**MR 201 Limpieza de cunetas**

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-201
ACTIVIDAD	LIMPIEZA DE CUNETAS	UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	480 ml/día
<p>Consiste en el retiro y posterior eliminación del material acumulado o sedimentado, alojado en las cunetas, que pueden ser basuras y/o material desprendido de los taludes, que obstruyen el normal flujo del agua, utilizando herramientas manuales.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Garantizar el adecuado funcionamiento de las cunetas.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
3 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> Colocar señales y elementos de seguridad. Limpiar, retirar y trasladar hacia los botaderos los materiales (tierra, piedra o vegetación depositados sobre la cuneta. Esta labor deberá ejecutarse el mismo día. Verificar que las cunetas hayan recuperado su sección transversal original (área hidráulica y pendiente). Eliminar el material de manera tal de no malograr el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino. Retirar las señales y elementos de seguridad. 		
HERRAMIENTAS			
2 carretilla			
4 lampas			
2 picos			
1 barreta			
Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
	Deberán permanecer siempre limpias, conservando sus dimensiones originales de diseño y pendientes mínimas.		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Material sedimentado: Máximo 25% del área de la sección transversal	Un (1) día	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: La unidad de medida es el metro lineal (ml) con aproximación a la décima.		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR 202 Limpieza de alcantarilla

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-202
ACTIVIDAD	LIMPIEZA DE ALCANTARILLA	UNIDAD DE MEDIDA	Unid
DESCRIPCIÓN	RENDIMIENTO: 2 unid. /día		
<p>Consiste en la limpieza y posterior eliminación de todo tipo de material o residuo que obstruya el libre flujo del agua a través de la alcantarilla, utilizando herramientas manuales.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Garantizar el adecuado funcionamiento de la alcantarilla.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
3 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> Colocar señales y elementos de seguridad. Extraer los materiales y residuos colmatados en la entrada y salida de la alcantarilla. Extraer los materiales y residuos colmatados en el interior de la alcantarilla. Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminando el mismo día en los botaderos o en lugares alejados de cualquier curso de agua; siempre que no afecten terrenos de cultivo, vivienda, etc. Eliminar el material de manera tal de no malograr el entorno, evitando provocar daños a los taludes y terrenos aledaños al camino. Retirar las señales y elementos de seguridad 		
HERRAMIENTAS			
1 carretilla			
3 lampas			
2 baldes			
3 picos			
1 barreta			
1 rastrillo			
Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
	Deberán permanecer siempre limpias.		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal	Tres (3) día	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
De acuerdo a la página 260 manual de carreteras: Mantenimiento o conservación vial R.D. N°08-2014- R.D, N°05-2016 MTC/14. La supervisión aceptara los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es unid.		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR 203 Limpieza de badén

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-203
ACTIVIDAD	LIMPIEZA DE BADÉN	UNIDAD DE MEDIDA	m ²
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	40 m ² /día
<p>Consiste en el retiro y posterior eliminación de materiales o residuos que obstruyan el libre flujo del agua a través del badén, siendo un trabajo que se realiza en forma mecánica o manualmente.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Garantizar el adecuado funcionamiento del badén.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
4 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> Colocar señales y elementos de seguridad. Limpiar el cauce del badén, eliminando el material sedimentado. Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminando el mismo día en los botaderos o en lugares alejados de cualquier curso de agua, siempre que no afecten terrenos de cultivo, viviendas, etc. Si existiera erosión natural en los extremos del badén, sembrar gramíneas o pastos que servirán de juntas entre el badén y el terreno natural. Retirar las señales y elementos de seguridad. 		
HERRAMIENTAS			
1 carretilla 3 lampas 1 pico 2 barretas 2 baldes 1 rastrillo Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
	No deben existir obstáculos ni material sedimentado sobre la superficie del badén.		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Material sedimentado: Máximo 30% de la superficie.	Cuatro (4) día	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
De acuerdo a la página 260 manual de carreteras: Mantenimiento o conservación vial R.D. N°08-2014- R.D, N°05-2016 MTC/14. La supervisión aceptara los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es m ²		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR 204 Limpieza De Zanjas De Coronación

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-204
ACTIVIDAD	LIMPIEZA DE ZANJAS DE CORONACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	480 ml/día
<p>Consiste en la limpieza y posterior eliminación de materiales sedimentados o caídos del talud adyacente, obstruyendo el flujo del agua proveniente de las lluvias.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Garantizar el adecuado funcionamiento de las zanjas de coronación.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
4 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Limpiar las zanjas de coronación, eliminando el material sedimentado en los botaderos o en lugares que afecten terrenos de cultivo, vivienda, etc. que no afecten terrenos de cultivo, viviendas, etc. 2. Verificar que la zanja de coronación haya recuperado su sección transversal original (área hidráulica y pendiente). 3. Retirar las señales y elementos de seguridad. 		
HERRAMIENTAS			
2 lampas 4 picos 1 barreta 1 rastrillo Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
	Deberán permanecer siempre limpias.		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Material sedimentado: Máximo 30% del área de la sección transversal	Cuatro (4) día	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
De acuerdo a la página 260 manual de carreteras: Mantenimiento o conservación vial R.D. N°08-2014- R.D, N°05-2016 MTC/14. La supervisión aceptara los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es ml.		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR 205 Limpieza De Pontones

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-205
ACTIVIDAD	LIMPIEZA DE PONTONES	UNIDAD DE MEDIDA	Und.
DESCRIPCIÓN	RENDIMIENTO: 2 und. /día		
<p>Consiste en limpiar partes visibles del pontón, tales como: tablero, estribos, barandas y elementos de drenaje y apoyo, con la finalidad de que las mismas, estén libres de basura, vegetación y materiales diversos.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Garantizar el adecuado funcionamiento del pontón.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
3 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> Colocar señales y elementos de seguridad. Extraer los materiales colmatados, palizadas y residuos en la entrada y salida de los pontones. Extraer los materiales y residuos colmatados en el interior del pontón. Cargar y transportar en carretillas el material de desecho, eliminando el mismo día en los botaderos o en lugares alejados de cualquier curso de agua; siempre que no afecten terrenos de cultivo, vivienda, etc. Eliminar y limpiar todo material depositado sobre tablero del pontón, daños a los taludes y terrenos aledaños a la vía. Retirar las señales y elementos de seguridad. 		
HERRAMIENTAS			
1 carretilla 4 lampas 4 picos 1 machete Sogas 2 baldes 1 escobas Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
Agua	Permanecer siempre limpias.		
Detergente	TOLERANCIA	RESPUESTA	
Productos químicos	El pontón deberá permanecer siempre limpio.	Cinco (5) día	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
De acuerdo a la página 260 manual de carreteras: Mantenimiento o conservación vial R.D. N°08-2014- R.D, N°05-2016 MTC/14. La supervisión aceptara los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es unid.		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR 206 Encauzamiento de pequeños cursos de agua

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-206
ACTIVIDAD	ECAUZAMIENTO DE PEQUEÑOS CURSOS DE AGUA	UNIDAD DE MEDIDA	ml
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	60 ml. /día
<p>Consiste en desviar los pequeños cursos de agua hacia las estructuras de drenaje, sean estas cunetas, zanjas de coronación, alcantarillas, badenes, etc.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Evitar que los pequeños cursos de agua afecten la plataforma del camino.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
3 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> Colocar señales y elementos de seguridad. Construir las zanjas utilizando las herramientas apropiadas: picos, lampas, etc. Cuando la asociación observe que los agricultores del lugar derivan las aguas de riego a través de la plataforma, cruzándola, se deberá instruir a estos, a fin de hacerles ver la necesidad de construir una tajea o instalar un tubo que permita el pase del agua sin deteriorar el camino. Deberá solicitarse que el agricultor acopie o adquiera los materiales necesarios de modo que la cuadrilla efectúe el trabajo pertinente. Colocar un tubo o revestir con piedras la sección excavada para el pase de agua. Rellenar con material clasificado y apisonar hasta que quede debidamente compactado. Retirar las señales y elementos de seguridad. 		
HERRAMIENTAS			
3 lampas 3 picos 1 carretilla Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
Tubos o piedras	No se permitirán desbordes (aniegos).		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Material sedimentado: Máximo 20% del área de la sección transversal	Cinco (5) día	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
De acuerdo a la página 260 manual de carreteras: Mantenimiento o conservación vial R.D. N°08-2014- R.D, N°05-2016 MTC/14. La supervisión aceptara los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es ml.		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR300 CONTROL DE VEGETACION**MR 301 Roce y limpieza**

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-301
ACTIVIDAD	ROCE Y LIMPIEZA	UNIDAD DE MEDIDA	m ²
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	1,200 m ² /día
<p>Consiste en el corte y posterior eliminación de la vegetación que crece a ambos lados de la carretera, obstaculizando la visibilidad del conductor.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Controlar el crecimiento de la vegetación de modo que no impida la visibilidad del camino.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
3 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar señales y elementos de seguridad. 2. Se deberá cortar la vegetación y raíces existentes en bermas, taludes y derecho de vía (hasta 3 metros a cada lado del borde de la calzada); la altura de la vegetación no sobrepasará los 30 cm, medidos desde el nivel del terreno natural. 3. El material procedente del roce será colocado dentro de los límites de derecho de vía. En ningún caso podrá ser depositado en la superficie de rodadura, accesos a viviendas, canales y zanjas. Al culminar la jornada de trabajo se eliminará el material en los botaderos destinados para tal fin 4. Retirar las señales y elementos de seguridad. 		
HERRAMIENTAS			
1 carretilla 3 machetes 1 tijera podadora 2 hachas 1 serrucho Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
	La vegetación debe permanecer por debajo de 30 cm.		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Altura de la vegetación: máximo 45 cm.	Cinco (5) día	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es m ²		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR400 SEGURIDAD VIAL

MR 401 Conservación de señales

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-401
ACTIVIDAD	CONSERVACION DE SEÑALES	UNIDAD DE MEDIDA	Und.
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	10 Unid. /día
<p>Consiste en mantener limpias y en buen estado todas las señales preventivas, informativas e hitos kilométricos a lo largo del camino.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Garantizar al usuario una circulación segura proporcionándole información adecuada, confiable y oportuna en los sitios de peligro o de frecuencia de accidentes.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
2 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> Colocar señales y elementos de seguridad. Si la señal no presenta signos de deterioro visible, limpiarla con brocha, franela y agua. En caso de que se encuentre deteriorada, limpiar con la escobilla de fierro toda la superficie que se desee recuperar Pintar la señal conservando el diseño original. Retirar las señales y elementos de seguridad. 		
HERRAMIENTAS			
1 escobilla de fierro 1 brocha 1 wincha 1 franela Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
Agua	Señales limpias y en buen estado		
Pintura de esmalte	TOLERANCIA	RESPUESTA	
Thiner	Incumplimiento inferior a 1	1 mes	
Lija	señal por kilómetro.		
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
De acuerdo a la página 260 manual de carreteras: Mantenimiento o conservación vial R.D. N°08-2014- R.D, N°05-2016 MTC/14. La supervisión aceptara los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es unid.		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR500 MEDIO AMBIENTE

MR 501 Reforestación

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-501
ACTIVIDAD	REFORESTACION	UNIDAD DE MEDIDA	Und.
DESCRIPCIÓN	<p>RENDIMIENTO: 600 Unid. /día</p> <p>Consiste en la plantación de especies nativas en aquellos lugares inestables, donde haya muy pocas o no existen plantas, con el fin de estabilizar los taludes.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Estabilización de los taludes y protección del medio ambiente.</p>		
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
6 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> 1. Colocar señales y elementos de seguridad 2. Transporte de plántones de las almacigeras hacia las zonas de reforestación. 3. Preparación del terreno. 4. Sembrar los plántones 5. Retiro de señales y elementos de seguridad. 6. Regar periódicamente. 		
HERRAMIENTAS			
2 Lampas, 2 azadones 1 carretilla 2 machetes 2 baldes señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
Plantas nativas	Taludes inestables reforestados		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Zonas estables sin reforestar a lo larga del camino	1 mes	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
De acuerdo a la página 260 manual de carreteras: Mantenimiento o conservación vial R.D. N°08-2014- R.D, N°05-2016 MTC/14. La supervisión aceptara los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es unid.		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR600 VIGILANCIA Y CONTROL VIAL

MR 601 vigilancia y control

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-601
ACTIVIDAD	VIGILANCIA Y CONTROL	UNIDAD DE MEDIDA	km
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	25 km/día
<p>Verificar permanentemente el estado del camino, detectando los hechos que puedan afectar su transitabilidad.</p> <p>OBJETIVO Detectar cualquier situación que pueda afectar la transitabilidad del camino de modo que las cuadrillas intervengan en los plazos más breves.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
1 trabajador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inspeccionar y vigilar el camino por lo menos una vez a la semana, especialmente los días feriados. 2. Evitar las construcciones clandestinas que pudieran realizar los habitantes del lugar, así como los posibles desechos que pudieran arrojarse dentro del Derecho de Vía. 3. Registrar en el cuaderno de mantenimiento rutinario la ocurrencia de los hechos e informar a las autoridades competentes para que notifique a las personas causantes del daño. 		
HERRAMIENTAS			
1 bicicleta			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
	Anotación semanal de actividades realizadas u ocurrencias en el cuaderno de mantenimiento.		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Incumplimiento inferior a 15 días.	1 semana	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
De acuerdo a la página 260 manual de carreteras: Mantenimiento o conservación vial R.D. N°08-2014- R.D, N°05-2016 MTC/14. La supervisión aceptara los trabajos cuando compruebe que se ha realizado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es km		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR700 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

MR 701 Reparación de muros secos

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-701
ACTIVIDAD	REPARACION DE MUROS SECOS	UNIDAD DE MEDIDA	m ³
DESCRIPCIÓN		RENDIMIENTO:	6 m ³ /dia
<p>Consiste en el reacomodo, recolocación y/o remplazo de las piedras que forman el muro seco de manera tal que conforme una estructura que resista los empujes laterales a los que estará sometido.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Mantener la estabilidad del muro, proporcionando seguridad al usuario de la vía.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
5 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> Colocar señales y elementos de seguridad. Extraer, preparar, cargar y transportar las piedras apropiadas de cantera hacia la zona en que se efectuará el trabajo. Demoler y desatar las áreas que encuentren dañadas. Si se observa zonas húmedas que desestabilizan la estructura, se dejará pequeños espacios para el filtro de agua. Cuando se obtenga una base firme y plana, empezar colocando piedras grandes y planas. Las piedras deben moverse entre 2 o más personas y ayudándose de palancas. En la parte baja, el muro tendrá por lo menos 1 metro de ancho; a medida que 3 Barretas vaya ganando altura, el ancho irá disminuyendo hasta alcanzar los 40 cm en la coronación. Si el terreno lo permite puede hacerse gradas hacia fuera para que 2 Combas el muro tenga mayor estabilidad. Terminada la colocación de las piedras, se rellenarán los espacios con arena y luego con afirmado hasta llegar a la altura de la rasante. Retirar las señales y elementos de seguridad. 		
HERRAMIENTAS			
2 Carretillas 3 Barretas 3 Palancas 2 Combas 2 Cinceles 1 Balde 1 Pison 1 Lampa 1 Pico Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
Piedras angulares y piedras planas	No se permiten muros en mal estado que no puedan ofrecer la suficiente estabilidad a los taludes y/o plataforma de la carretera.		
Material de relleno	TOLERANCIA	RESPUESTA	
Agua	Menos de 5m de uro en mal estado en 1 kilometre	Dos (2) días	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es m ³		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	



MR 702 Reparación de pontones

TIPO DE TRABAJO	Mantenimiento Rutinario	CÓDIGO N°	MR-702
ACTIVIDAD	REPARACIÓN DE PONTONES	UNIDAD DE MEDIDA	Und.
DESCRIPCIÓN	RENDIMIENTO: 1 unid /dia		
<p>Consiste en la ejecución de reparaciones menores que restablezcan las características originales de la estructura, especialmente de los elementos del tablero.</p> <p>OBJETIVO</p> <p>Mantener el pontón en buen estado garantizando la seguridad de los usuarios.</p>			
CUADRILLA	PROCEDIMIENTO		
4 trabajadores	<ol style="list-style-type: none"> Colocar señales y elementos de seguridad; si es necesario, restringir el paso de los vehículos por el pontón. Observar el estado del entablado, amarres y pernos. Reparar los elementos que se encuentren en mal estado como huellas, pernos, apoyos, etc. Retirar las señales y elementos de seguridad. 		
HERRAMIENTAS			
4Lampas 2Martillos 2Serruchos Señales de seguridad			
MATERIALES	INDICADOR DE COMPROBACION		
Madera tornillo Acero Corrugado Alambre Negro # 8 Clavos 3" Pernos 5/8" x 14'	Pontones en buen estado.		
	TOLERANCIA	RESPUESTA	
	Deberá estar en buen estado	Dos (2) días	
ACEPTACION DE TRABAJOS:			
Se aceptará los trabajos cuando se compruebe que se han ejecutado a satisfacción.			
UNIDAD DE MEDIDA: De acuerdo a la medida es unid.		PAGO: Se pagará según el precio unitario del contrato o del cumplimiento del indicador de conservación o del indicador de nivel de servicio.	

Las cuales dichos trabajos, se desarrollarán de acuerdo con las especificaciones técnicas descritos en la norma de ejecución del Manual Técnico de Mantenimiento Rutinario y parte IV Mantenimiento Rutinario en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial.



10. SEGUROS:

El Contratista para iniciar y ejecutar el desarrollo de cada una de sus actividades deberá contar con el siguiente seguro:

Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR).

11. PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de ejecución de cada actividad está estipulado en el documento técnico aprobado, las normas de ejecución y Capítulo 4 del Manual de Carreteras de Mantenimiento y Conservación Vial, que forma parte integrante de los anexos de los términos de referencia.

12. PLAN DE TRABAJO:

El Plan de Trabajo, será presentado al día siguiente de la entrega de terreno, para su revisión y opinión favorable por parte del personal designado como Monitor Vial del GL o del jefe de operaciones del IVP y su conformidad otorgada por el responsable del área usuaria del GL o Gerente del IVP según corresponda y su respectiva aprobación con resolución por el GL o IVP según corresponda. El Inspector del Tramo tendrá dos días (2) días para revisar y emitir opinión favorable sobre el plan de trabajo (opinión favorable o desfavorable de ser el caso), en caso de ser observado, el contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días calendarios, para subsanarlas. De no presentar o subsanar, dentro del plazo establecido, se aplicará las penalidades indicadas en numeral 8.9 del capítulo 8 de los presentes términos de referencia.

El plan de trabajo deberá ser mensual y por el plazo total del contrato, considerándose las actividades del sistema GEMA, con sus respectivas cargas de trabajo para el MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO indicadas en el documento técnico aprobado. Asimismo, deberá presentar el cronograma de actividades y el cronograma de desembolsos actualizado al inicio del servicio, el mismo que debe ser consistente y coherente con la descripción del servicio ofertado.

En cada informe mensual, el contratista deberá presentar un cronograma de actividades a desarrollarse el mes siguiente, con el cual el personal designado como Inspector del GL Huancabamba o la Jefatura de Operaciones del IVP Huancabamba controlará el cumplimiento de lo programado.

13. RECOMENDACIÓN:

El Plan de trabajo debe ser planificado, coordinado y programado con el Inspector y el jefe De Mantenimiento Del Proveedor, Conteniendo Los Siguietes Documentos;

- 1. Caratula
- 2. Índice General
- 3. Memoria Descriptiva
 - 3.1. Nombre De La Actividad
 - 3.2. Ubicación
 - 3.3. Antecedentes



- 3.4. Objetivos
- 3.5. Descripción
- 3.6. Características Técnicas De La Vía Actual
- 3.7. Metas
- 3.8. Monto Del Presupuesto
- 3.9. Plazo De Ejecución Del Servicio

4. Especificaciones Técnicas

5. Formato De Actualización De Tarifas

- 5.1. Mano De Obra
- 5.2. Materiales
- 5.3. Equipos
- 5.4. Costos De Servicios Técnicos Y Administrativos.

6. Análisis De Precios Unitarios

7. Insumos Del Mantenimiento Vial

8. Costos Indirectos

9. Tarifa De Mantenimiento Vial Rutinario (Km/Año)

10. Presupuesto Del Mantenimiento Vial Rutinario (Km/Mes)

11. Cronograma De Ejecución Del Servicio

- 11.1. La Programación Mensual Y Resumen De Cargas De Trabajo (Formato N° 3)
- 11.2. Cronograma De Desembolsos O Cronograma De Ejecución Mensual De Recursos

12. Planos

- 12.1. Plano De Ubicación Y Localización
- 12.2. Plano Clave
- 12.3. Plano De Cartel De Servicio

14. IMPACTO AMBIENTAL:

En cuidado del medio ambiente, se considerará las acciones necesarias a fin de contribuir con el cuidado del medio ambiente.

Razón por el cual, se deberá evitar el deterioro del medio ambiente durante la ejecución de las actividades de mantenimiento de caminos, mediante una serie de prácticas sencillas para evitar generar problemas ambientales directos e indirectos en el ámbito donde se desarrollan, indicados en el manual técnico del GEMA.

15. PLAZO:

El plazo de ejecución del servicio es de 240 días calendarios (8 Meses) los que serán contabilizados a partir del día hábil siguiente de entrega de terreno.



La vigencia del contrato será desde el día siguiente de su suscripción hasta que el responsable del área usuaria o Gerente General del IVP Huancabamba otorgue la conformidad final de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

16. RESULTADOS ESPERADOS:

El producto final del Servicio de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO Vial corresponde a un camino en óptimas condiciones de transitabilidad, que cumplan con los indicadores y no superan tolerancias de las actividades indicadas en las especificaciones técnicas en la Parte IV MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO en Caminos Vecinales y Rurales por parte de los Gobiernos Locales del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial.

17. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

OTRAS OBLIGACIONES:

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Son obligaciones del Contratista:

1. Cumplir las pautas, indicaciones, procedimientos y demás normas de ejecución establecidas en las bases y el presente Contrato.
2. Garantizar la transitabilidad de la Vía Vecinal y el cumplimiento de los indicadores de las actividades de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO previstas en las Normas de Evaluación y parte IV del del Manual de Carreteras: Mantenimiento y Conservación Vial (Anexos del presente términos de referencia).
3. Mantener al personal que figura en la relación de la Propuesta Técnica, salvo cambios o coordinaciones realizadas con la ENTIDAD, con la debida anticipación.
4. Utilizar en forma obligatoria los EPP, uniformes determinados por LA ENTIDAD durante la jornada de trabajo y, además, de ser necesario debe incluir las medidas sanitarias relacionadas a la ejecución de las actividades.
5. Presentar los informes mensuales de acuerdo con los formatos elaborados por LA ENTIDAD.
6. Ejecutar directamente las labores objeto de este contrato; no se aceptará la subcontratación o cesión del contrato.
7. Comunicar a LA ENTIDAD, a la brevedad posible la ocurrencia de emergencias o daños en la Vía Vecinal que por su naturaleza excedan el marco del presente contrato y requieran la pronta intervención de las entidades competentes. En dicho caso, el Contratista de mantenimiento, deberá disponer el personal necesario para apoyar las acciones que se ejecuten para recuperar la transitabilidad de la vía.
8. Absolver oportunamente cualquier observación escrita remitida por LA ENTIDAD con relación a la ejecución del contrato.
9. Al finalizar el servicio el contratista presentara su liquidación final del servicio.



18. DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR POR EL CONTRATISTA:

El contratista deberá presentar a la Entidad las siguientes documentaciones como resultado de la prestación de servicios:

INFORME MENSUAL, con la finalidad de que se pueda verificar la ejecución física del Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, el contratista deberá presentar a la Entidad, durante los primeros Cinco (03) días calendarios del siguiente mes a la prestación del servicio, un original y 02 copia, conteniendo los siguientes documentos;

1. Ficha N°3 de Control de Avance – ANEXO N°03 de la DIRECTIVA N°001-2024-MTC/21 "procedimiento para el monitoreo para el monitoreo y seguimiento de las acciones de mantenimiento de la infraestructura vial de competencia de las unidades ejecutoras con recursos asignados por el MEF y gestionados o financiados por el MTC-PVD".
2. Informe Técnico.
3. Formato de Valorización Mensual
4. Memoria Descriptiva de los trabajos ejecutados.
5. Reporte de Cargas de Trabajo
6. Programación del trabajo mensual.
7. Tareo mensual de personal con respectiva copia de DNI.
8. Copia de Seguro SCTR
9. Fotografías de las actividades ejecutadas (mínimo 04 fotografías fechadas y georreferenciadas que describan el antes, durante y después de las actividades ejecutadas en diferentes días del mes, y que incluya al personal debidamente uniformado – EPP).
10. Copias simples de cuaderno de servicio
11. RNP del proveedor
12. Copia de Contrato
13. Plano de Ubicación
14. Plano Clave del tramo.
15. Factura.
16. Copia de Acta de entrega de terreno.
17. Copia del Contrato y contrato de Consorcio en caso corresponda.
18. Carta de Autorización de abono (CCI).

LIQUIDACIÓN FINAL DEL SERVICIO, una vez cobrado la última valorización y recepcionado el servicio, el contratista presentará la liquidación final del contrato a la Entidad, en un plazo de 20 días calendarios, un original y 01 copia, conteniendo los siguientes documentos;

1. Resumen Ejecutivo
2. Liquidación Económica del Servicio que incluye el monto de la penalidad y/u otros conceptos, si las hubiera.
3. Memoria descriptiva del servicio ejecutado:
4. Antecedentes.
 - Objetivo general.
 - Principales sucesos en el servicio.
 - Características principales del servicio:
 - Aspecto técnico.
 - Aspecto económico.



- 14
5. Metas Programadas Y Ejecutada:
 - Metas Programadas.
 - Metas Ejecutadas.
 6. Cuadro resumen de valorización.
 7. Cronograma de ejecución del servicio.
 8. Copias de comprobante de pago u ordenes de servicio por cada valorización.
 9. Contrato y adenda (si lo hubiere) del servicio.
 10. Presupuesto del servicio de mantenimiento contratado
 11. Resumen de lo puntajes mensualizados referido al control por resultados según
 12. Liquidación Técnica
 - Del Servicio
 - Responsables
 - Plazos De Ejecución
 - Del Objetivo
 - Cumplimiento De Metas
 13. Liquidación Financiera
 - Valor referencial de la actividad
 - Valor contractual de la actividad
 - Valorizaciones con documentos ordenes de servicio
 - Contrato del servicio y modificatorias.
 - Monto ejecutado
 - Monto no ejecutado
 - Indicador porcentual del valor ejecutado
 - Verificación de los pagos efectuados
 - Penalidad por retraso injustificado en la prestación del servicio
 - De la documentación verificada
 - Liquidación contable
 14. Conclusiones o recomendaciones.
 15. Panel fotográfico del proceso constructivo.
 16. Anexos:
 - Anexo 1: Liquidación final del servicio
 - Anexo 2: Detalle de desembolsos
 - Anexo 3: Resumen de saldos
 - Contrato de ejecución de servicio
 - Acta de entrega de terreno
 - Acta de recepción del servicio
 - Valorizaciones tramitadas
 - Ordenes de servicio y facturas

19. CONFIDENCIALIDAD:

El manejo de la información y la documentación a la que se tenga acceso y que se genera durante la ejecución del contrato es de carácter confidencial, no pudiendo revelar a terceros dicha información sin previa autorización.

20. EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS



El contratista será directamente responsable de la calidad del servicio, así como del cumplimiento de la programación, logro oportuno de las metas previstas y adopción de las previsiones necesarias para el cumplimiento del Contrato, en el plazo otorgado.

21. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

La recepción conforme de la prestación por parte de la Entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40° de la Ley de Contrataciones del Estado y 146° de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del Contratista es de un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada por la Entidad.

El contratista como único responsable, deberá garantizar la calidad del servicio y responder por el trabajo realizado, durante un (01) año, contado desde la fecha de conformidad final del contrato otorgada por la Entidad.

22. ADELANTOS:

No se considera adelantos para la ejecución del Servicio.

23. SUBCONTRATACION:

No se aceptará la subcontratación o cesión del contrato.

24. CONFIDENCIALIDAD:

El manejo de la información y la documentación a la que se tenga acceso y que se genera durante la ejecución del contrato es de carácter confidencial, no pudiendo revelar a terceros dicha información sin previa autorización.

25. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El mantenimiento vial rutinario, estará sometido durante su ejecución a la permanente SUPERVISIÓN del personal designado como Inspector por el Gobierno Local o el Jefe de Operaciones y/o Monitor Vial, quien hará el seguimiento de las actividades realizadas por el contratista, con autoridad suficiente para suspender y rechazar los trabajos que a su juicio no satisfagan las normas de evaluación. Asimismo, revisará los informes mensuales y comunicará al responsable del área usuaria del GL o a la Gerencia General del IVP de corresponder para proceder al pago correspondiente.

El personal designado como inspector del Gobierno Local o el Jefe de Operaciones del IVP Huancabamba realizará las respectivas inspecciones de campo cuantas veces lo crea necesario, sin necesidad de comunicar a el contratista.



12

EL CONTRATISTA, a pedido de LA ENTIDAD, separará del mantenimiento del camino vecinal a cualquier elemento que comprobadamente cause desorden o fomento indisciplina en el mantenimiento del camino vecinal.

26. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el área usuaria del GL o IVP previo informe del Inspector designado por el GL o el Jefe de Operaciones del IVP en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción, de acuerdo a lo indicado en el Art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su modificaría con el Decreto Supremo N° 168-2020-EF.

Para la conformidad del servicio, el Inspector o Jefe de operaciones del IVP como área usuaria, verificará la calidad y el cumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, debiendo precisar en la misma, la aplicación de penalidades que correspondan si fuera el caso.

De existir observaciones en la recepción del servicio, estas serán consignadas en Acta, indicando claramente el sentido de estas; debiendo el Proveedor de Servicios realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (2) ni mayor a ocho (8) días calendario.

Si pese al plazo otorgado, el Proveedor de Servicios no cumpliera a cabalidad con la subsanación de las observaciones, el GL o IVP podrá resolver el Contrato sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan. La recepción conforme del servicio contratado no enerva al GL o IVP el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

27. FORMA DE PAGO:

El pago por la prestación del servicio se realizará en forma mensual, luego de recibido el desembolso respectivo y ante la presentación formal, oportuna y sin observaciones del Informe Mensual ante el Gobierno Local o IVP y que se resumen en:

- Factura indicando el mes correspondiente.
- La Remisión de la valorización del servicio, con la opinión favorable otorgada por personal designado por el Gobierno Local o el Jefe de Operaciones del IVP Huancabamba y la conformidad por el responsable del área usuaria del GL o Gerente General del IVP.
- Relación actualizada del personal que prestó servicio durante el mes (planilla de pagos del personal).
- Informe mensual del desarrollo del servicio y su cumplimiento, indicando los problemas, deficiencias, irregularidades, dificultades o condiciones inseguras que se presenten, recomendando la adopción de medidas específicas a que hubiere lugar.



Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días calendarios de ser éstos prestados, a fin de que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendarios siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

28.SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El sistema de contratación será a SUMA ALZADA

29.FORMULA DE REAJUSTE:

No se han considerado formula de reajuste para este servicio.

30.CUADERNO DE OCURRENCIAS

El cuaderno de ocurrencias debe constar de una hoja original con tres (3) copias desglosables, correspondiendo una a la Entidad, otra al Contratista y la tercera al Inspector. El original de dicho cuaderno debe permanecer en el lugar de la ejecución del servicio, bajo custodia del residente, no pudiendo impedirse el acceso al mismo.

En el Cuaderno de ocurrencias se anotarán los hechos relevantes que ocurran durante la ejecución del servicio, firmando al pie de cada anotación el Inspector y/o el residente, según sea el que efectuó la anotación. Las solicitudes que se realicen a través del cuaderno de ocurrencias serán comunicadas a la Entidad por el inspector.

El cuaderno de ocurrencias será cerrado por el inspector, cuando el servicio haya sido recibido definitivamente por la Entidad.

31.CLAUSULAS ANTICORRUPCIÓN

La declaración y garantía del contratista de no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

La obligación del contratista de conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.



El compromiso del contratista de: i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en estas cláusulas, durante la ejecución contractual, da el derecho a la Entidad correspondiente a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que la Entidad remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

32. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio es contado a partir de la firma del contrato hasta su culminación, recepción y conformidad de servicio.

33. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio es contado a partir de la firma del contrato hasta su culminación, recepción y conformidad de servicio.

34. ORDEN DE PRELACIÓN

Solo en lo no previsto en los presentes Términos de Referencia será de aplicación supletoria lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

35. CONDICIONES ESPECIFICAS:

**REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR
CAPACIDAD LEGAL – REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Persona Natural o Jurídica. ""- Con RUC Activo y Habido.
- Con inscripción en el Registro Nacional de Proveedores - RNP DE SERVICIOS vigente.
- No encontrarse inhabilitado administrativa ni judicialmente para contratar con el estado.
- No tener impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 11 de la ley de contrataciones del estado.
- Definición de prestaciones similares: Servicios de mantenimiento periódico y rutinario de caminos vecinales, mantenimiento rutinario mecanizado y/o mantenimiento vial de caminos vecinales.



**RECURSOS PARA PROVEER POR EL PROVEEDOR:
EQUIPAMIENTO**

EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO: 01 compactadora Vibratoria Tipo Plancha 7HP o Canguro, con una antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta, en caso corresponda y 01 volquete 8 m3 mínimo con una antigüedad no mayor de 5 años a la fecha de presentación de la oferta, en caso corresponda

ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

36. INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

01 oficina, con domicilio en el área de influencia de servicio, es decir en el Distrito de Huancabamba, para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

ACREDITACIÓN: Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.

PERSONAL:

- a. **PERSONAL CLAVE:** Jefe de Mantenimiento

Ingeniero Civil titulado, colegiado y habilitado, designado por el contratista, contar como mínimo con capacitaciones en cursos/especialización de (Residencia y supervisión de obras – 80 horas, Mantenimiento rutinario de caminos vecinales – 80 horas, Formación en Evaluación de riesgo de desastres originado por fenómenos naturales acreditado por CENEPRED. - 120 horas) la cual deberá ser sustentada mediante la presentación copias simple de certificados, resoluciones, contratos que, de manera fehaciente acredite tal experiencia del personal propuesto.

La sustitución del jefe de mantenimiento vial solo procederá, previa autorización escrita del funcionario de la Entidad que cuente con facultades suficientes para ello, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de presentada la solicitud a la Entidad. Transcurrido dicho plazo sin que la Entidad emita pronunciamiento se considerará aprobada la solicitud. El reemplazante deberá reunir calificaciones similares o superiores a las del profesional remplazado.

- b. **Funciones del Jefe de Mantenimiento**

Para alcanzar las distintas prestaciones establecidas en los presentes Términos de Referencia y de los aportes del contratista, es responsable técnico y administrativo del servicio la ejecución del contrato.

Por lo tanto, de manera referencial, competen al jefe de mantenimiento del servicio, como mínimo, las siguientes funciones:



- a). Elaborar el Plan de Trabajo para la ejecución del mantenimiento rutinario.
- b). Asumir la responsabilidad por todo el personal profesional y personal de campo asignado al Servicio.
- c). Velar por la seguridad, transitabilidad y confort permanente de la vía.
- d). Atender los requerimientos de información o gestiones especiales relativas al servicio.
- e). Informar a la Inspección o Monitor sobre cualquier hecho u ocurrencia sucedida en la vía o su área de influencia, como: emergencias, siniestros y cualquier otro que a su criterio sea relevante para el servicio.
- f). Elaborar y presentar los informes mensuales y finales.
- g). Elaborar la liquidación final del contrato de ejecución.
- h). Realizar las Capacitaciones Programadas al personal de campo.
- i). Realizar el conteo de tráfico y registro de precipitación a través de las Fichas N° 01 y 02 del GEMA.
- j). Participar en la entrega del terreno y en la recepción y conformidad del servicio.
- k). Otras actividades que requiera la Entidad y guarden relación con la ejecución contractual.

37. PENALIDADES:

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente en Días}}$$

Donde:

F=0.40, para plazos menores o iguales a sesenta (60) días;

F=0.25, para plazos mayores a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos, del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de



gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, la Entidad podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió el contrato.

Otras penalidades aplicables:

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Se considera como otras penalidades a las siguientes:

CUADRO – PENALIDADES		
CAUSALES	PENALIDAD (FORMA DE CÁLCULO)	PROCEDIMIENTO DE COBRO
En caso el contratista incumpla con su obligación de ejecutar la prestación con el personal acreditado o debidamente sustituido	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día de ausencia del personal	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No presentar oportunamente los informes o no subsanar las observaciones efectuadas por el inspector dentro del plazo otorgado	Se aplicará 0.15 de una UIT por cada día de demora	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
Incumplimiento del uso de señales de seguridad para realizar las actividades	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada día que se detecte	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
En caso no cuenten con los seguros SCTR	Se aplicará 0.25 de una UIT por cada vez que suceda.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector
No usar material seleccionado de cantera para el Bacheo	Se aplicará 0.10 de una UIT por cada evento que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector



No presentar en los informes de panel fotográfico (fotos fechadas y georreferenciadas)	Se aplicará 0.10 de una UIT por cada informe.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.
Ausencia de todo el personal de campo que no haya sido encontrado durante el día de ejecución del servicio.	Se aplicará el 0.15% de una UIT por cada día que se detecte.	Se descontará en cada pago conforme al informe del Inspector.

En caso de que el contratista continúe con el incumplimiento, la Entidad procederá a notificarle y procederá la resolución del contrato cuando se halla acumulado el 10% de penalidad del monto del contrato.

El monto máximo de las penalidades acumuladas no superará el 10% del monto del Contrato; de llegar a este porcentaje la Entidad podrá resolver el Contrato.

38. MONTO DEL PRESUPUESTO

- NÚMERO DE TRABAJADORES SEGÚN EL RENDIMIENTO:

Rendimientos

Código	Actividad	Unidad	Rendimientos	Cuadrilla # Trabajadores
MR-101	Limpieza de Calzada	km/día	0.60	3
MR-102	Bacheo	m2/día	40.00	4
MR-103	Desquinche	m3/día	10.00	4
MR-104	Remoción de Derrumbes	m3/día	9.00	3
MR-201	Limpieza de Cunetas	m1/día	480.00	4
MR-202	Limpieza de Alcantarilla	und/día	2.00	3
MR-203	Limpieza de Badén	m2/día	40.00	4
MR-204	Limpieza de Zanjas de Coronación	m1/día	480.00	4
MR-205	Limpieza de Pontones	und/día	2.00	4
MR-206	Encauzamiento de Pequeños Cursos de A	m1/día	60.00	3
MR-301	Roce y Limpieza	m2/día	1200.00	3
MR-401	Conservación de Señales	und/día	10.00	2
MR-501	Reforestación	und/día	600.00	6
MR-601	Vigilancia y Control	km/día	25.00	1
MR-701	Reparación de Muros Secos	m3/día	6.00	5
MR-702	Reparación de Pontones	und/día	1.00	4

TRAMO: (LA PERLA) (KM 1+592)- PUENTE CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855
(JACOCHA) - EMP. PI-856 (KM 27+692), (L 26+100 KM)

- NÚMERO DE DÍAS AL AÑO:

CODIGO	ACTIVIDADES	UNIDAD	REND. DIARIO x CUADRILLA	Nº DE CUADRILLAS	CARGA DE TRABAJO 8 MESES	Nº DIAS
[1]	[2]	[3]			[4]	[5]
MR100	CONSERVACION DE CALZADA					
MR101	Limpieza de Calzada	km	1.80	1	18.00	10
MR102	Bacheo	m2	90.00	1	9,918.00	110
MR103	Desquinche	m3	22.5	1	52.00	2
MR104	Remoción de Derrumbes	m3	27.00	1	235.00	9
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE					
MR201	Limpieza de Cunetas	ml	1080.00	1	5,110.00	5
MR202	Limpieza de Alcantarillas	und	6.03	1	0.00	0
MR203	Limpieza de Badén	m2	90.00	1	568.00	6
MR204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml	1080	1	0.00	0
MR205	Limpieza de Pontones	und	4.5	1	0.00	0
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Ag	ml	180	1	626.00	3
MR300	CONTROL DE VEGETACION					
MR301	Roce y limpieza	m2	3600	1	0.00	0
MR400	SEGURIDAD VIAL					
MR401	Conservación de Señales	und	5	1	76.00	15
MR500	MEDIO AMBIENTE					
MR501	Reforestación	und	900	1	0.00	0
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL					
MR601	Vigilancia y Control	km	225	1	626.00	3
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
MR701	Reparación de muros secos	m3	10.8	1	0.00	0
MR702	Reparación de Pontones	und	2.25	1	0.00	0
MR101.01	Transporte de Material de Cantera	m3	144	1	1,487.70	10

- VALOR REFERENCIAL

COSTO DIRECTO		S/.	5,476.16
COSTO INDIRECTO	37.99%	S/.	2,080.39
UTILIDAD	5.00%	S/.	273.81
SUB - TOTAL		S/.	7,830.36
I.G.V.	18.00%	S/.	1,409.47
TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO (IIB)		S/.	9,239.83
TARIFA (IIB) COSTO KM/MES			770.00
TARIFA (IIB) KM			26.100
TARIFA (IIB) COSTOMES		S/.	20,097.00
TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO (IIB) 12 MESES		S/.	241,164.00
TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO (IIB) 08 MESES		S/.	160,776.00

El presupuesto del Servicio de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DELTRAMO PI-853: (LA PERLA) (KM 1+592)- PUENTE CHULA - EL TAMBO - EMP. PI-855 (JACOCHA) - EMP. PI-856 (KM 27+692), (L

26+100 KM), distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba y departamento de Piura, asciende a la suma de: S/ 160,776.00 (Ciento Sesenta Mil Setecientos Setenta Y Siete Con 00/100 Soles), Incluido IGV, de acuerdo con la solución presentada en los planos, cargas de trabajo o metrados y los análisis de costos unitarios, por el plazo de 240 Días calendarios (8 meses).

TRAMO: EMP. PI-853- EMP. PI-856 (KM 4+101), (L 4+101 KM)

- NÚMERO DE DÍAS AL AÑO:

CODIGO	ACTIVIDADES	UNIDAD	REND. DIARIO x CUADRILLA	Nº DE CUADRILLAS	CARGA DE TRABAJO 12 MESES	Nº DÍAS
[1]	[2]	[3]			[4]	[5]
MR100	CONSERVACION DE CALZADA					
MR101	Limpieza de Calzada	km	0.40	1	3.00	8
MR102	Bacheo	m2	20.00	1	1,558.00	78
MR103	Desquinche	m3	5	1	8.00	2
MR104	Remoción de Derrumbes	m3	6.00	1	37.00	6
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE					
MR201	Limpieza de Cunetas	ml	240.00	1	8,202.00	34
MR202	Limpieza de Alcantarillas	und	1.34	1	0.00	0
MR203	Limpieza de Badén	m2	20.00	1	135.00	7
MR204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml	240	1	0.00	0
MR205	Limpieza de Pontones	und	1	1	0.00	0
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Ag	ml	40	1	98.00	2
MR300	CONTROL DE VEGETACION					
MR301	Roce y limpieza	m2	800	1	0.00	0
MR400	SEGURIDAD VIAL					
MR401	Conservación de Señales	und	5	1	0.00	0
MR500	MEDIO AMBIENTE					
MR501	Reforestación	und	200	1	0.00	0
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL					
MR601	Vigilancia y Control	km	50	1	98.00	2
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
MR701	Reparación de muros secos	m3	2.4	1	0.00	0
MR702	Reparación de Pontones	und	0.5	1	0.00	0
MR101.01	Transporte de Material de Cantera	m3	32	1	233.70	7

- VALOR REFERENCIAL

COSTO DIRECTO		S/. 5,970.17
COSTO INDIRECTO	26.16%	S/. 1,561.80
UTILIDAD	5.00%	S/. 298.51
SUB - TOTAL		S/. 7,830.48
I.G.V.	18.00%	S/. 1,409.49
TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO (IIB)		S/. 9,239.97
TARIFA (IIB) COSTO KM/MES		770.00
TARIFA (IIB) KM		4.101

TARIFA (IIB) COSTOMES	S/.	3,157.77
TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO (IIB) 12 MESES	S/.	37,893.24
TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO (IIB) 08 MESES	S/.	25,262.00

El presupuesto del Servicio de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL TRAMO PI-856: EMP. PI-853- EMP. PI-856 (KM 4+101), (L 4+101 KM), DISTRITO HUANCABAMBA – PIURA, asciende a la suma de: S/ 25, 262.00 (Veinticinco Mil Doscientos Sesenta Y Dos Con 00 /100 Soles), Incluido IGV, de acuerdo a la solución presentada en los planos, cargas de trabajo o metrados y los análisis de costos unitarios, por el plazo de 240 Días calendarios (8 meses).

TRAMO: EMP. PI-853 (JACOCHA) - EMP. PI-856, (L 1+351 KM)

- **NÚMERO DE DÍAS AL AÑO:**

CODIGO	ACTIVIDADES	UNIDAD	REND. DIARIO x CUADRILLA	Nº DE CUADRILLAS	CARGA DE TRABAJO 8 MESES	Nº DIAS
[1]	[2]	[3]			[4]	[5]
MR100	CONSERVACION DE CALZADA					
MR101	Limpieza de Calzada	km	0.20	1	1.00	5
MR102	Bacheo	m2	10.00	1	513.00	51
MR103	Desquinche	m3	2.5	1	3.00	1
MR104	Remoción de Derrumbes	m3	3.00	1	12.00	4
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE					
MR201	Limpieza de Cunetas	ml	120.00	1	2,702.00	23
MR202	Limpieza de Alcantarillas	und	0.67	1	0.00	0
MR203	Limpieza de Badén	m2	10.00	1	0.00	0
MR204	Limpieza de Zanjas de Coronación	ml	120	1	0.00	0
MR205	Limpieza de Pontones	und	0.5	1	0.00	0
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Ag	ml	20	1	32.00	2
MR300	CONTROL DE VEGETACION					
MR301	Roce y limpieza	m2	400	1	2,702.00	7
MR400	SEGURIDAD VIAL					
MR401	Conservación de Señales	und	5	1	1.00	0
MR500	MEDIO AMBIENTE					
MR501	Reforestación	und	100	1	0.00	0
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL					
MR601	Vigilancia y Control	km	25	1	32.00	1
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
MR701	Reparación de muros secos	m3	1.2	1	0.00	0
MR702	Reparación de Pontones	und	0.25	1	0.00	0
MR101.01	Transporte de Material de Cantera	m3	16	1	76.95	5

- VALOR REFERENCIAL

COSTO DIRECTO		S/. 5,527.12
COSTO INDIRECTO	36.68%	S/. 2,027.35
UTILIDAD	5.00%	S/. 276.36
SUB - TOTAL		S/. 7,830.83
I.G.V.	18.00%	S/. 1,409.55
TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO (IIB)		S/. 9,240.38
TARIFA (IIB) COSTO KM/MES		770.00
TARIFA (IIB) KM		1.351
TARIFA (IIB) COSTOMES		S/. 1,040.27
TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO (IIB) 12 MESES		S/. 12,483.24
TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO (IIB) 08 MESES		S/. 8,322.00

El presupuesto del Servicio de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DELTRAMO PI-855: EMP. PI-853 (JACOCHA) - EMP. PI-856, (L 1+351 KM), DISTRITO Huancabamba - HUANCABAMBA – PIURA, asciende a la suma de: S/ 8,322.00 (Ocho Mil Tres Cientos Veintidós con 00 /100 Soles), Incluido IGV, de acuerdo a la solución presentada en los planos, cargas de trabajo o metrados y los análisis de costos unitarios, por el plazo de 240 Días calendarios (8 meses).

TRAMO: EMP. PI-853 (PUENTE CHU-LA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIN - CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L 13+ 643 KM)

- NÚMERO DE DÍAS AL AÑO:

CODIGO	ACTIVIDADES	UNIDAD	REND. DIARIO x CUADRILLA	Nº DE CUADRILLAS	CARGA DE TRABAJO 12 MESES	Nº DIAS
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
MR100	CONSERVACION DE CALZADA					
MR101	Limpieza de Calzada	km	1.00	1	9.00	9
MR102	Bacheo	m2	50.00	1	5,144.00	100
MR103	Desquinche	m3	12.5	1	25.00	2
MR104	Remoción de Derrumbes	m3	15.00	1	117.00	9
MR200	LIMPIEZA DE OBRAS DE ARTE					
MR201	Limpieza de Cunetas	ml	600.00	1	7,631.00	56
MR202	Limpieza de Alcantarillas	und	3.35	1	14.00	4
MR203	Limpieza de Badén	m2	50.00	1	210.00	1
MR204	Limpieza de Zanjias de Coronación	ml	600	1	0.00	0
MR205	Limpieza de Pontones	und	2.5	1	0.00	1
MR206	Encauzamiento Pequeños cursos Agua	ml	100	1	35.00	1
MR300	CONTROL DE VEGETACION					
MR301	Roce y limpieza	m2	2000	1	0.00	1
MR400	SEGURIDAD VIAL					
MR401	Conservación de Señales	und	25	1	10.00	4
MR500	MEDIO AMBIENTE					
MR501	Reforestación	und	500	1	2,529.00	0
MR600	VIGILANCIA Y CONTROL VIAL					
MR601	Vigilancia y Control	km	125	1	327.00	35
MR700	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS					
MR701	Reparación de muros secos	m3	6	1	0.00	0
MR702	Reparación de Pontones	und	1.25	1	0.00	0
MR101.01	Transporte de Material de Cantera	m3	80	1	771.60	9

- VALOR REFERENCIAL

COSTO DIRECTO		S/. 5,735.60
COSTO INDIRECTO	31.50%	S/. 1,806.71
UTILIDAD	5.00%	S/. 286.78
SUB - TOTAL		S/. 7,829.09
I.G.V.	18.00%	S/. 1,409.24
TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO (IIB)		S/. 9,238.33
TARIFA (IIB) COSTO KM/MES		770.00
TARIFA (IIB) KM		13.643
TARIFA (IIB) COSTOMES		S/. 10,505.11
TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO (IIB) 12 MESES		S/. 126,061.32
TARIFA POR TIPO DE CAMINO Y NIVEL DE SERVICIO (IIB) 08 MESES		S/. 84,041.00

El presupuesto del Servicio de MANTENIMIENTO VIAL RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DELTRAMO PI-857 EMP. PI-853 (PUENTE CHU-LA) - SAUCE CHIQUITO - PUNDIN - CASCAMACHE - EMP. PI-855, (L 13+ 643 KM), distrito de Huancabamba, provincia de Huancabamba y departamento de Piura, asciende a la suma de: S/84,041.00 (Ochenta Y Cuatro Mil Cuarenta Y Uno Con 00/100 Soles), Incluido IGV, de acuerdo con la solución presentada en los planos, cargas de trabajo o metrados y los análisis de costos unitarios, por el plazo de 240 Días calendarios (8 meses).